



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0979)

21 SEP 2022

“Por la cual se acepta una renuncia”

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0712 del 27 de septiembre de 2018, la servidora pública **ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.916.435 de Bello (Antioquia), fue nombrada con carácter ordinario en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 01 de octubre de 2018, según acta de posesión No. 062 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2022ER0116238 del 20 de septiembre de 2022, la servidora **ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY**, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12, a partir del 26 de septiembre de 2022.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por la servidora **ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY**.

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renuncia. Aceptar a partir del 26 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la servidora **ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.916.435 de Bello (Antioquia), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

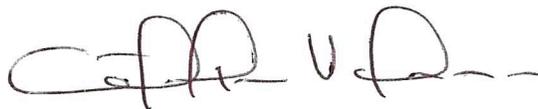
Artículo 2. Comunicación. La presente resolución se comunicará a la señora ANA MARÍA ALZATE ARISMENDY a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 SEP 2022



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General
Aprobó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Secretario General (E)